



EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea. Su objetivo es contribuir a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y mejorar el nivel de vida en las regiones menos favorecidas. Se presta especial atención a las regiones que sufren desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones más septentrionales, que tienen una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y montañosas.

BASE JURÍDICA

Artículos 174 a 178 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

OBJETIVOS

El artículo 176 del TFUE dispone que el FEDER está destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión. Puede lograr su objetivo a través del apoyo:

- al desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas;
- a la transformación de las regiones industriales en declive.

Las normas para el FEDER en el período 2021-2027 se establecen en:

- un Reglamento relativo al FEDER y al Fondo de Cohesión, y
- un Reglamento sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg).

El FEDER tiene dos objetivos principales, a saber:

- la inversión en crecimiento y empleo, que está orientada a fortalecer el mercado laboral y las economías regionales;
- la cooperación territorial europea, orientada a reforzar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de la Unión.

Los recursos asignados al primer objetivo se han destinado a tres categorías de regiones distintas:

- las regiones más desarrolladas, con un PIB per cápita superior al 100 % de la media de la Unión;



- las regiones en transición, con un PIB per cápita situado entre el 75 % y el 100 % de la media de la Unión;
- las regiones menos desarrolladas, con un PIB per cápita inferior al 75 % de la media de la Unión.

Los pormenores de la asignación y la utilización futura de los fondos del FEDER se fijan en los acuerdos de asociación, que son documentos estratégicos elaborados por cada Estado miembro con la participación de socios regionales y sociales.

CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

En el período 2021-2027, la política de cohesión tiene cinco objetivos políticos (OP) para el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión:

- una Europa más inteligente: transformación económica innovadora e inteligente (OP 1);
- una Europa más verde y baja en carbono (OP 2);
- una Europa más conectada: movilidad y conectividad regional en el ámbito de las TIC (OP 3);
- una Europa más social: aplicación del pilar europeo de derechos sociales (OP 4);
- una Europa más próxima a sus ciudadanos: desarrollo sostenible e integrado de las zonas urbanas, rurales y costeras mediante iniciativas locales (OP 5).

Cada región y cada Estado miembro deben dedicar al menos el 30 % de su asignación del FEDER al OP 2, esto es, una transición más ecológica y baja en carbono hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y una Europa resiliente. Además, cada región y cada Estado miembro, sobre la base de su prosperidad, deben concentrar el gasto en el OP 1, esto es, una Europa más inteligente y competitiva. La financiación debe distribuirse como sigue:

- las regiones o los Estados miembros menos desarrollados tienen que dedicar al menos el 25 % al OP 1;
- las regiones o Estados miembros en transición tienen que dedicar al menos el 40 % al OP 1;
- las regiones o los Estados miembros más desarrollados tienen que dedicar al menos el 85 % de su asignación al OP 1 y al OP 2.

El FEDER también respalda el desarrollo urbano sostenible. En el período 2021-2027, al menos el 8 % de los recursos del FEDER (a nivel nacional) se destinará al desarrollo urbano sostenible y a la creación de la Iniciativa Urbana Europea.

La política de cohesión cuenta con una lista de actividades que no reciben apoyo del FEDER. Incluye el desmantelamiento o la construcción de centrales nucleares, infraestructuras aeroportuarias (excepto en las regiones ultraperiféricas) y algunas operaciones de gestión de residuos (como los vertederos).



PRESUPUESTO Y NORMAS FINANCIERAS

Durante el período de programación 2021-2027, la Unión asignó más de 392 000 millones EUR (precios actuales) a la política de cohesión. Unos 226 000 millones EUR fueron asignados al FEDER. Este importe incluía 9 000 millones EUR para la cooperación territorial europea y 1 900 millones EUR de dotaciones especiales para las regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas.

Las regiones menos desarrolladas se beneficiarán de porcentajes de cofinanciación de hasta el 85 % del coste de los proyectos. Los porcentajes de cofinanciación para las regiones en transición y las regiones más desarrolladas serán de hasta el 60 % y el 50 %, respectivamente.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo está en condiciones de igualdad respecto al Consejo de la Unión Europea en lo que concierne a la elaboración de las nuevas disposiciones relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. El Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión para el período 2021-2027 se adoptó con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, en el marco del cual el Parlamento Europeo tiene plenos derechos para proponer modificaciones. En el transcurso de las negociaciones sobre la política de cohesión de la Unión para el período 2021-2027, el Parlamento Europeo logró incrementar el grado de cofinanciación para los proyectos y mejorar la flexibilidad en la aplicación de las normas. Además, ha reforzado el apoyo prestado por el FEDER a las ciudades y las políticas urbanas integradas.

Marek Kołodziejcki
04/2023

